

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Doña María Domínguez Román.
DNI: 31.543.198.
C/ Ntra. Sra. de la Confortación, 2, 2 Izq. 11406, Jerez de la Frontera.
Fecha Resolución: 22.5.2009 aprobada.

Cádiz, 18 de marzo del 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz):
Don Rafael García Medina.
DNI 51.070.288.
C/ Camino Canteruelas Altas, 7. 11130, Chiclana de la Frontera.
Fecha de la Resolución: 27.11.2009.

Cádiz, 18 de marzo del 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expedientes referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Doña Dolores Villalta Escandón.
DNI: 31.535.722.
Urb. Princi Jerez 7-5 D, 11406, Jerez de la Frontera.
Fecha resolución: 14.9.2009 denegada.

Cádiz, 18 de marzo del 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública suspensión de pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación, la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la suspensión del derecho a la prestación no contributiva, al beneficiario que se cita en el Anexo adjunto.

Contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Don Juan José Macías Ojeda.
Camino Marillac, núm. 80.
11300 La Línea de la Concepción.
Resolución: 24.2.2010.

Cádiz, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expedientes referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Don.: Miguel Ángel Oviedo Pérez.
DNI: 34.009.259.
C/ Plcadueñas, Alta C/ Camelia, 11, 11408, Jerez Fra.
Fecha de la resolución.: 8.10.2009 caducado.

Cádiz, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre